


“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

BUZON ELECTRÓNICO DE “COMENTARIOS Y SUGERENCIAS” (Artículo 10 fracción I, inciso k de la LTAIPET “Mecanismos de Participación Ciudadana”)



tus
y

Procedimiento:

- Mediante este Buzón electrónico, el ciudadano podrá realizar su comentario o sugerencia. Con la finalidad de *conocer las diversas opiniones de la ciudadanía en general respecto a la atención y servicio que este Sujeto Obligado brinda.*
- **Ubicación:** <http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=F4>
- La Unidad de Acceso recibe el comentario o sugerencia, en el correo institucional. Con el fin de canalizarlo a las unidades administrativas competentes en el tema que se trate.
- Unidad Administrativa competente, registra y analiza. *procede a la revisión y análisis del comentario o sugerencia, en coordinación con la Unidad de Acceso en el tema que se trate, y de ser viable se adoptan las medidas necesarias para atenderla.*

Nota Aclaratoria: Este buzón electrónico es de uso exclusivo para “Comentarios y Sugerencias”, no se encuentra diseñado para la realización, trámite y atención de Solicitudes de Información Pública y/o Datos Personales. Por lo que no podrá ser utilizado para tal fin.